

AUTO DE SUSTANCIACION
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, febrero quince (15) del año dos mil veintiuno (2021)

Incorpórense los escritos allegados por parte de la apoderada judicial de la demandante para que obre y conste en el presente asunto, y envíese nuevamente el oficio al correo electrónico y a la dirección física del Ejército Nacional, el cual fue suministrado por la apoderada, esto con el fin de que nos informen a cuánto asciende el salario del demandado.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR los escritos que anteceden para que obre y conste dentro del presente asunto.

SEGUNDO: OFICIAR nuevamente al Ejército Nacional y enviar dicha comunicación a las direcciones aportadas por la demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81cb43f39d6e222a0de0d8a00b956bce3fd2fba2cbf45471d0de0700edf0448f

Documento generado en 15/02/2021 04:44:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>